



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL ICOG CELEBRADA EN MADRID EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Asistentes:

BARRERA MORATE, JOSÉ LUIS
CARBAYO OLIVARES, ÁNGEL
DE TENA-DÁVILA RUIZ, MANUEL
FRUCTUOSO BAREA, LUIS
GARCÍA BORREGO, LUIS ÁNGEL
GÓMEZ MARTÍN, MIGUEL ÁNGEL
GONZÁLEZ GARCÍA, JOSÉ LUIS
LORENZO DÍAZ, AGUSTÍN
MARTÍN RUIZ, MIRIAM
PANIAGUA PÉREZ, M^a NIEVES
PARDO SOLIS, PABLO
PASCUAL LOMBARDÍA, PABLO
REGUEIRO Y GONZÁLEZ-BARROS, MANUEL
RIVERA PRIETO, BENITO ELADIO
SAN ROMÁN SALDAÑA, JAVIER
SÁNCHEZ GUITIAN, M^a NIEVES
SAPALSKI ROSELLÓ, CRISTINA
SUÁREZ ORDÓÑEZ, LUIS EUGENIO

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Modificación de la normativa de visados: Normativa de supervisados.

Previo al desarrollo de la reunión L. Suárez saluda a los presidentes y pide que a la Asamblea el nombramiento de interventores.

Se nombra a Nieves Sánchez Guitian y a Luis García Borrego.

1º.- Modificación de la normativa de visados: Normativa de supervisados.

L. Suárez indica que hoy es un momento crucial para el ICOG y que a pesar del enorme esfuerzo administrativo y político realizado por la Junta, la Comisión Permanente y la Comisión Mixta para tratar de que la aplicación de la Ley Ómnibus y el Decreto de Visados no fuera lesivo para el ICOG y las múltiples reuniones con todos los ministerios afectados, finalmente no se ha podido salvar el visado para estudios geotécnicos.

Ayer se reunió con el presidente del Colegio de Caminos para firmar un convenio de formación y ellos también han perdido los visados, si bien su línea será la de hacer convenios con las administraciones.



En el ICOG el plan es mejorar la atención al cliente y dar más servicio a los colegiados, ya que el visado ha pasado de ser un deber a ser un derecho.

La idea es que el personal de ICOG reciba formación en ese aspectos, mejorar el sistema de calidad y mejorar las ventanas de atención al colegiado: presencial, telefónica, correo postal, correo electrónico y página web.

L. Suárez da lectura del artículo 15 de la Ley Ómnibus que se refiere al visado que indica claramente que sólo será exigible el visado **A PETICIÓN EXPRESA DEL CLIENTE** y el R.D. 1000/2010 sobre el visado colegial en el que se ha restringido el visado obligatorio a los proyectos de edificación, los de demolición, los de voladura, las fábrica de explosivos, y las voladuras y proyectos mineros de la sección C y D de la Ley de Minas.

Además la Administración no tiene obligación de visar si tiene oficinas de control técnico internas y un largo etcétera de restricciones que hace en la práctica que el visado colegial que se hacía en el ICOG haya quedado derogado.

El decreto se publico el 5 de agosto de este año y el 9 de agosto el ICOG ya remitió a todos los colegiados el plan de acción que culmina hoy en esta Asamblea.

Posteriormente se empezó una fase de encuesta entre las Delegaciones de un borrador de nueva normativa de visados.

Tras la revisión del documento se remitió a los colegiados otra fase de encuesta el 6 de septiembre y con las alegaciones recibidas el texto se analizó el 11 de septiembre en la Comisión Mixta.

En esa reunión se decidió superar el modelo del visado y crear un nuevo sistema de control de proyectos y estudios denominado **Supervisado**.

El lunes 13 de septiembre la Junta de Gobierno aprobó el documento de supervisados que se remitió a los colegiados el día 14 de septiembre para su análisis, valoración y opinión hasta el 21 de septiembre.

A este documento se reciben diversas alegaciones de colegiados y delegaciones.

Con todo lo cual se elabora por parte de N. Paniagua el documento definitivo del supervisado que se presenta hoy y una campaña para su difusión entre los colegiados especialmente los visadores.

La delegación de Cataluña tuvo una Asamblea Extraordinaria en la que se oponían a la aprobación del documento de supervisad por diversas razones.

Se solicito a Pablo Linde, asesor jurídico del ICOG, una opinión jurídica sobre el tema del visados y de inmediato remitió una opinión de la que se deduce que la única obligación del ICOG al quedar denegado el visado obligatorio y por lo tanto el reglamento de visados del ICOG, es la de crear una normativa de visados para los visados a petición expresa del cliente.



En vista de todo esto la Comisión Mixta acordó ayer proponer a la Asamblea lo siguiente:

- Aprobar una normativa de visados de acuerdo con el documento de la primera fase de encuesta, que terminó el 10 de septiembre para los visados a petición expresa del cliente. Se está estudiando todavía el significado y alcance de la PETICIÓN EXPRESA.
- Aprobar otra normativa de supervisión de Estudios y Proyectos (supervisado) para los colegiados que lo solicitasen.

Las tarifas de ambos tipos de normativas serán idénticas y se bajarán de acuerdo con la tarifa acordada para los supervisados.

Además se propone a la Asamblea la creación de una Comisión de Seguimiento para mejorar, corregir y aclarar la normativa de supervisados.

A. Lorenzo dice que en la página web del Consejo de Arquitectos desde el mes de junio tenían un borrador del R.D. en el que ya se decía que no se iba a visar y que el compartió con varios compañeros.

L. Suárez dice que el ICOG ha hecho alegaciones a ese borrador en dos ocasiones, además el Secretario General de Vivienda en una jornada sobre geotermia dijo públicamente que apoyaba las alegaciones del ICOG al Decreto de Visados, en relación con que los estudios geotécnicos tuvieran el visado obligatorio.

Añade que la Junta de Gobierno va a impugnar ante al Tribunal Supremo el decreto de Visados del Gobierno.

Aparte de eso se intentará llegar a un acuerdo con el Colegio de Arquitectos para que sus colegiados pidan el visado de los estudios geotécnicos en el colegio de Geólogos.

A. Lorenzo pregunta por el sistema de calidad, L. Suárez y M. Regueiro contestan que efectivamente el sistema de calidad sólo se aplica a la sede central, pero se podría aplicar a las delegaciones ya que sólo es necesario implantar la calidad en los visados, lo demás está certificado en la sede central.

L. Suárez se pone a disposición de las delegaciones para coordinar este asunto.

L. Fructuoso comenta la posibilidad de que los autonomías desarrollen el visado por su cuenta.

L. Suárez dice que si los gobiernos autónomos desarrollan legislación de desarrollo del R.D. se podría exigir el visado en otras cosas. L. Suárez dice que va a estudiar el asunto.

M. A. Gómez comenta que el Decreto de Vertederos del País Vasco es el típico caso en que el visado se ha perdido.



L. Fructuoso dice que el tema de calidad se podría considerar que los delegados son oficinas periféricas. M. Regueiro dice que independientemente de cómo se llamen hay que elaborar los seguimientos y la documentación porque luego el auditor la va a pedir.

Se pasa a revisar el documento de Supervisión de Proyectos y Estudios (supervisado).

A. Lorenzo hace una serie de observaciones y comenta al texto presentado y se le dan las explicaciones oportunas. A continuación pregunta por la diferencia entre el punto 2 y el 3 del decálogo.

M. Regueiro explica la diferencia entre la corrección formal de un proyecto (visado documental) y la comprobación técnica (visado de idoneidad) de los proyectos.

A. Lorenzo propone otros cambios que se discuten. M.A. Gómez dice que no se debería ir punto por punto porque nos eternizaríamos.

Se comenta el tema de eliminar la firma del visado por parte del Secretario del ICOG y de las Delegaciones.

L. Suárez comenta que la firma del secretario es una garantía ya que agrava los casos de falsificación. J.L. González dice que cree que se debe mantener.

N. Paniagua dice que los secretarios técnicos no deben asumir la responsabilidad de los proyectos que revisan y que eso lo deben hacer los secretarios.

L. Suárez explica la responsabilidad de los secretarios técnicos y de cualquier trabajador del colegio.

Se acuerda votar este tema al final.

Se sigue repasando el texto y se comenta el tema de la devolución de la cuota de colegiación a colegiados que más de 3000 €/año.

A continuación L. Suárez comenta la visión de futuro del ICOG para convertirse o crear una entidad de acreditación o certificación de la calidad de los proyectos y estudios.

A continuación se pasa revista al texto del visado colegial.

L. Suárez da lectura al Acta de los interventores.



ACTA DE LOS INTERVENTORES

MANUEL TENA DÁVILA RUIZ : 4

JOSÉ LUIS BARRERA MORATE: 5

ÁNGEL CARBAYO OLIVARES: 2

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GARCÍA: 5

LUIS E. SUÁREZ ORDÓÑEZ: 27

M. NIEVES SÁNCHEZ GUITIÁN: 3

MANUEL REGUEIRO Y GONZÁLEZ-BARROS: 7

AGUSTÍN LORENZO DÍAZ: 23

MIGUEL A. GÓMEZ MARTÍN: 31

PABLO PASCUAL LOMBARDÍA: 8

PABLO PARDO SOLÍS: 9

Anexo 1.- Listado de colegiados que delegaron su voto.

Agustín Lorenzo pregunta por la negociación del SRC para los dos sistemas.

L. Suárez dice que va a ponerse a negociar con varias empresas y explica las ventajas del SRC que tenemos frente a seguros individuales de las empresas o los colegiados.

Se han hecho varias solicitudes a empresas de seguros por parte de las empresas de colegiados y se ha visto que el SRC del ICOG es mucho mejor.

A. Lorenzo pregunta por la posibilidad de un seguro individual para colegiados que sus empresas no quieran visar o para las sociedades profesionales.

M. A. Gómez recuerda los acuerdos de la Comisión Mixta además de la aprobación de las dos normativas:



- Revisión del folleto de supervisados en encuesta pública
- Hablar con la compañía de seguros para que la póliza cubra el visado y el supervisado
- Disposición transitoria para que se vise todo con el sello de visados, sea el tipo que sea, hasta el cambio de plataforma
- Habilitación del certificado digital con el DNI electrónico.

De este tema N. Paniagua dice que ya está habilitado pero lo tiene que solicitar el colegiado al departamento de visados y se le habilita.

- Organizar reuniones con el Consejo General de Arquitectos, el secretario general de vivienda y todas las administraciones para firmar convenios para visados y supervisados.

Se debate ampliamente el tema de la firma en el visado.

M. Regueiro propone que en la Sede Central se siga firmando por el Secretario General y en las delegaciones no se firme por los secretarios que no deseen firmar.

L. Suárez dice que se haga un informe jurídico para que quede claro la responsabilidad de los secretarios:

Se debate el tema ampliamente.

M.A. Gómez dice que hay precedentes de diversos colegios profesionales no ponen las firmas.

L. Suárez propone que se pida un informe jurídico para que se sepa la responsabilidad de los secretarios cuando firman los visados. Además se pedirá la opinión sobre el valor de esa firma y su garantía.

Finalmente se acuerda que se mantenga la firma hasta tener el informe jurídico. Si este informe dice que hay responsabilidad se eliminara la firma de los visados.

L. Suárez quiere agradecer a las delegaciones presentes y al colegiado Agustín Lorenzo por el enorme trabajo realizado en la revisión del documento que se aprueba hoy.

La Asamblea aprueba por unanimidad:

1.- La normativa de visados a petición expresa del cliente

2.- La normativa de supervisados

3.- La creación, a propuesta de la Delegación de Cataluña reunida en Asamblea Extraordinaria, de una **Comisión de Seguimiento de Visados y Supervisados** y su implantación y propuesta de mejoras, cuyas conclusiones serán analizadas en la



Asamblea General de abril de 2011, que estará formada por representantes de cada delegación, de la sede central y los secretarios técnico y que será apoyada por la Comisión Mixta.

4.- Que él presidente del ICOG se reúna con el Secretario General de Vivienda y con el Consejo de Arquitectos, compañías de seguros y OCTS, FEMP, para acordar convenios de visados y supervisados. Tras estas reuniones las delegaciones lo harán en su zona de influencia.

5.- Puesta a encuesta pública de la publicidad del supervisado.

6.- No se elimina la firma del secretario en los visados y supervisados hasta que se disponga de un informe jurídico que avale que existe responsabilidad de la firma del Secretario General y los secretarios de las Delegaciones.

7.- Se aprueba una disposición transitoria por la cual se utilizará el sello de visados para el visado y el supervisado hasta que la plataforma on line se modifique.

8.- Se acuerda que el presidente negocie con la compañía de SRC para que cubran a partir del 1 de octubre los supervisados y para que incluyan a los secretarios técnicos en la cobertura del SRC.

L. Suárez dice que la campaña de supervisados debe incluir convencer al personal del ICOG de que deben mejorar el servicio y atención al colegiado y además hay que hacer una campaña con los visadores uno a uno, visitándoles y explicándoles el alcance del nuevo supervisado.

A. Lorenzo propone que la Asamblea se transmitan on line.

M. Regueiro dice que el coste de ese sistema sería 18000€ y que está estudiado pero no es una prioridad.

A. Lorenzo dice que sería importante contar con las sociedades profesionales en el asunto del visado ya que ellas seguirán visando.

L. Suárez dice que si se refiere a la cuota que se ha puesto a las sociedades profesionales, a lo mejor no se ha hecho bien, pero es necesario poner una tarifa por el registro y mantenimiento del mismo.

A. Lorenzo comenta que el colegio de ingenieros de caminos cobran 15€/año por el registro de sociedades profesionales, pide que se le den más servicios a esas sociedades por el dinero que se cobra y no sólo el registro y mantenimiento de las bases de datos.

L. Suárez dice que lo importante no es que se le cobren 70€/año a las sociedades profesionales, sino que estas organicen actividades.

Se sugiere que se organice una reunión de las sociedades profesionales para debatir todos los asuntos. M de Tena sugiere que se haga con la Plataforma de Emprendedores.



Se acuerda que se organice en Cataluña, que es donde hay más sociedades profesionales, una reunión de las sociedades profesionales junto con la Plataforma de Emprendedores.

A. Lorenzo pregunta por el objeto de esa reunión. L. Suárez dice que para hablar de las cuotas, de la organización etc.

M.A. Gómez pide que se apruebe también:

- Elaboración de un informe jurídico sobre el significado de “*a petición expresa del cliente*”.
- Presentación de la demanda en el Tribunal Supremo contra el RD de visados 1000/2010

La asamblea aprueba las dos propuestas adicionales.

M.A. Gómez pide que en las actas se citen los nombres de los colegiados que han delegado el voto.

Se acuerda que se pongan los nombres de los colegiados que han delegado el voto, pero sin poner a quién.

L. García dice que le parece bien que el colegio sea una entidad de acreditación de laboratorios y oficinas técnicas ya que ahora no es necesario estar acreditado.

Se acuerda que el acta de esta reunión se cuelgue en la web del ICOG antes de 15 días.

Y sin más asuntos que tratar se termina la reunión a las 14:30 h

Firmado:

Manuel Regueiro y González-Barros

Secretario General